

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19106 PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 776/2007, por auto de 12 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Servicios de Consultoría el Supermercado Hipotecario SL, con CIF B57305500, con domicilio en Avenida Argentina nº 17 - - Palma de Mallorca.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en/los periódicos El Mundo El día de Baleares.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 12 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090041978-1